E - mail.: dccq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

25/11/2013

Resolución Nº 1149/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS: MERLIN DE GUSTAVO ORTÍZ, FERRETERÍA SAN MARCO, PIRO´Y S.A., ELECTROPAR S.A. Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A."

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Artículos Eléctricos,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: MERLIN DE GUSTAVO ORTÍZ, FERRETERÍA SAN MARCO, PIRO´Y S.A., ELECTROPAR S.A. Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, La **Adquisición de Artículos Eléctricos,** por Contratación Directa, a las siguientes firmas y declarar desierto el siguiente ítem, detallados en el siguiente cuadro:

Empresas	Ítems Adjudicado	Monto Total Adjudicado en Gs.
MERLIN DE GUSTAVO ORTÍZ	11,28,32,33 y 34	**2.480.000**
FERRETERÍA SAN MARCOS	1 y 37	**4.400.000**
PIRO´Y S.A.	2,3,4,5,6,7,19,22,23,24,25 y 40	**38.305.230**
ELECTROPAR S.A.	15,16,17,18,35 y 39	**1.503.388**
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	8,9,10,12,13,14,20,26,27,29, 30,31,36 y 38	**21.981.460**
DESIERTO	**ÍTEM 21**	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

25/11/2013

Resolución Nº 1149/2013

Art.2º. Celebrar, **Contrato** con las empresas adjudicadas.
Art.3º. Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Art. 4º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano